

ADJUDICA CUPOS PARA FERIA INTERNACIONAL APAS 2017.

Santiago, 16 de enero de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 030 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, H-490, J-0751, ambas de 2016 y N° J-004 y J-008, ambas de 2017; el Acta de Adjudicación de fecha 13 de enero de 2017; el Pase Interno N° 01, de 13 de enero de 2017, del Subdepartamento Agro - Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por resolución exenta Nº J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultaneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
- Que, las Bases referidas en el Considerando anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
- 3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 5 de diciembre de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional "APAS 2017", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 2 y 5 de mayo de 2017; estableciéndose 12 cupos disponibles en stand individual de aproximadamente 9 m² cada uno y 3 cupos disponibles para Pyme en stand compartido de aproximadamente 18 m².
- 4. Que, mediante resolución exenta N° J-004, de 4 de enero de 2017, rectificada por resolución exenta N° J-008 de 2017, ambas de DIRECON, se fijó la siguiente nómina de entidades pre-seleccionadas, para obtener un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional APAS 2017:



N°	NOMBRE 6 RAZÓN SOCIAL	RUT.	Tamaño Stand
1	Inversiones y Comercio Limitada	77.520.440-0	Espacio Pyme
2	Viña Casa Donoso SpA	76.066.012-4	9 m ²
3	Bodegas y Viñedos de Aguirre S.A.	96.997.500-9	9 m²
4	Sugal Chile Ltda.	76.216.511-2	9 m²
5	Salmones Blumar S.A.	76.653.690-5	9 m²
6	Viña Tamm Ltda.	76.930.520-3	Espacio Pyme
7	Integra Chile S.A.	96.883.310-3	9 m ²
8	St. Andrews Smoky Delicacies S.A.	96.783.150-6	9 m²
9	Viña La Rosa S.A.	78.600.780-1	9 m²
10	Bodegas y Viñedos Talagante International Brands Limitada	87.586.600-1	9 m²
11	Agroindustrial Surfrut Ltda.	89.164.000-5	9 m²
12	Asociación de Productores de Aceite de Oliva A.G.	65.469.660-8	9 m²
13	Aconcagua Foods S.A.	76.099.789-7	9 m²
14	Cermaq Chile S.A.	79.784.980-4	9 m ²
15	Comercial Hugo Casanova Limitada	76.136.570-3	Espacio Pyme

- 5. Que en la referida convocatoria, y tal como se dejó constancia en resolución exenta N° J-004 de 2017, las entidades pre-seleccionadas tenían un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito.
- 6. Que, mediante Pase Interno N° 01, de 13 de enero de 2017, la Jefa del Subdepartamento Agro - Alimentos (S) informó que, como consta en el Acta de Adjudicación de 13 de enero del presente año y de acuerdo a lo dispuesto en la respectiva convocatoria, las 15 entidades pre-seleccionadas remitieron dentro de plazo los comprobantes de depósito bancario por concepto de pago de Cuota de Participación.

RESUELVO:

I. ADJUDÍCASE un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional APAS 2017, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 2 y 5 de mayo de 2017, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE 6 RAZÓN SOCIAL	RUT.	Tamaño Stand
1	Inversiones y Comercio Limitada	77.520.440-0	Espacio Pyme
2	Viña Casa Donoso SpA	76.066.012-4	9 m ²
3	Bodegas y Viñedos de Aguirre S.A.	96.997.500-9	9 m ²
40	Sugal Chile Ltda.	76.216.511-2	9 m²
52	Salmones Blumar S.A.	76.653.690-5	9 m²



6	Viña Tamm Ltda.	76.930.520-3	Espacio Pyme
7	Integra Chile S.A.	96.883.310-3	9 m ²
8	St. Andrews Smoky Delicacies S.A.	96.783.150-6	9 m ²
9	Viña La Rosa S.A.	78.600.780-1	9 m ²
10	Bodegas y Viñedos Talagante International Brands Limitada	87.586.600-1	9 m ²
11	Agroindustrial Surfrut Ltda.	89.164.000-5	9 m²
12	Asociación de Productores de Aceite de Oliva A.G.	65.469.660-8	9 m ²
13	Aconcagua Foods S.A.	76.099.789-7	9 m ²
14	Cermaq Chile S.A.	79.784.980-4	9 m ²
15	Comercial Hugo Casanova Limitada	76.136.570-3	Espacio Pyme

- II. TÉNGASE PRESENTE que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de finalizada la actividad "Feria Internacional APAS 2017", una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario de postulación, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- III. NOTIFÍQUESE por el Subdepartamento Agro Alimentos, perteneciente a la Dirección de Promoción de Exportaciones de este Servicio, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BUVINIC ALARCON
Director de Promoción de Exportaciones

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

Subdepartamento Agro - Alimentos

2 Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia

Departamento Jurídico.

4. Archivo